



RESOLUCIÓN

Asunto: Rectificar el error, advertido en el Capítulo II, norma 15ª del Programa Insular de Patrimonio Histórico 2023-2027.

MJQ/mhp

Exp: E2023005029

Visto el expediente nº E2023005029, relativo al Programa Insular de Patrimonio Histórico 2023-2027 y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y consideraciones jurídicas:

ANTECEDENTES DE HECHO


Primero.- En virtud de Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de 11 de octubre de 2023, se aprobó el Programa Insular de Patrimonio Histórico 2023-2027, el cual ha sido objeto de modificación mediante posteriores acuerdos adoptados en sesiones ordinarias del citado órgano colegiado, resultando una de las más reciente la del 9 de julio de 2025, en la que se introdujeron importantes variaciones respecto al Programa inicial y se relacionaron nuevas intervenciones a ejecutar en cada una de las distintas líneas de actuación previstas en el mismo.

Segundo.- Dicho Programa consta, como hemos indicado anteriormente, de varias líneas de actuación, siendo una de ellas la recogida en el Capítulo II del mismo, denominada “*Subvenciones a Ayuntamientos para la restauración de bienes de valor cultural*”.

Tercero.- La norma 15ª del Programa Insular de Patrimonio Histórico 2023-2027, referida a la anteriormente citada línea de actuación, establece el orden, la relación de bienes de titularidad municipal seleccionados, así como los importes relativos a los presupuestos a ejecutar y las cantidades que el Cabildo Insular concederá para la financiación de las distintas intervenciones. Dicha relación de actuaciones es la que a continuación se transcribe:

Orden prioridad	Municipio	Actuación	Valor patrimonial	Continuación intervención	Proyecto redactado	Puntuación total	Presupuesto (€)	% Subvenc.	Subvención (€)
1	Los Realejos	Restauración antiguo Colegio San Agustín	8,5	1	1	10,5	1.440.971,34	80	1.152.777,07
2	Garachico	Finalización Iluminación completa Antiguo Convento San Francisco	9	1		10	160.000,00	90	144.000,00
3	Santa Cruz de Tenerife	Palacio de Carta, II fase	9	1		10	3.000.000,00	50	1.200.000,00 *

Código Seguro De Verificación	H8BpxL1jZpvdUjRHB_U7tA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	10/12/2025 19:42:41
	José Miguel Ruano León - Consejero Insular del Área de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico Vp2º	Firmado	10/12/2025 19:41:35
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/H8BpxL1jZpvdUjRHB_U7tA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/13





Consejería Insular de Presidencia, Administración y Servicio Público,
Planificación Territorial y Patrimonio Histórico
Servicio Administrativo de Patrimonio Cultural
R0000116391

Orden prioridad	Municipio	Actuación	Valor patrimonial	Continuación intervención	Proyecto redactado	Puntuación total	Presupuesto (€)	% Subvenc.	Subvención (€)
4	Arafo	Rehabilitación antiguos lavaderos (Los Lavaderos y Molino de Gofio)	9		1	10	111.411,33	90	100.270,20
5	San Cristóbal de La Laguna	Trilladora de Los Rodeos	8,5		1	9,5	47.185,95	50	23.592,98
6	Icod de los Vinos	Rehabilitación y reforma del antiguo Convento Franciscano de Espíritu Santo	9			9	2.226.384,89	80	1.200.000,00 *
7	La Orotava	Restauración Molino de Josefina	9			9	350.000,00	80	280.000,00
8	Adeje	Instalaciones antiguo convento Franciscano Nuestra Señora de Guadalupe y San Pablo	9			9	91.611,76	80	73.289,41
9	Buenavista del Norte	Restauración antiguo convento de San Francisco	8	1		9	334.060,37	90	300.654,33
10	Los Silos	Antiguo Convento de San Sebastián (Restauración y mejoras)	8,5			8,5	750.000,00	90	675.000,00
11	San Miguel de Abona	Casa Juan Bethencourt Alfonso **	8,5			8,5	548.800,00	80	439.040,00
12	Tacoronte	Restauración Edificio La Alhóndiga	8,5			8,5	220.286,00	80	176.228,80
13	Guía de Isora	Restauración de fachada, incluida carpintería, carpintería interior y suelos Casa de D. Gerardo	8			8	270.000,00	80	216.000,00
14	Candelaria	Restauración y recuperación urbana del Pozo de la Virgen y entorno	8			8	318.150,00	80	254.520,00
15	San Juan de la Rambla	Mejora del puente Calle Temistocles Díaz-Llanos	7		1	8	7.027,00	90	6.324,30
16	Vilaflor de Chasna	Lavaderos y Fuente del Chorrillo (Recuperación del entorno de los Lavaderos y la Fuente,	7		1	8	901.887,24	90	811.698,52

Código Seguro De Verificación	H8BpxL1jzpvdujRHB_U7tA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	10/12/2025 19:42:41
	José Miguel Ruano León - Consejero Insular del Área de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico Vp2º	Firmado	10/12/2025 19:41:35
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/H8BpxL1jzpvdujRHB_U7tA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/13





Consejería Insular de Presidencia, Administración y Servicio Público,
Planificación Territorial y Patrimonio Histórico
Servicio Administrativo de Patrimonio Cultural
R0000116391

Orden prioridad	Municipio	Actuación	Valor patrimonial	Continuación intervención	Proyecto redactado	Puntuación total	Presupuesto (€)	% Subvenc.	Subvención (€)
		retirando el depósito de agua de abasto existente)							
17	La Matanza de Acentejo	Restauración del módulo anexo y recuperación de bancales en el conjunto de Doña Sixta	6,5	1		7,5	937.888,36	90	844.099,52
18	El Tanque	La Casa de la Alhóndiga	7			7	42.798,91	90	35.519,02
19	Fasnia	Inmueble situado en la calle San Joaquín nº 10	7			7	523.871,79	90	471.484,61
20	Santiago del Teide	Recuperación de elementos etnográficos en La Vera	7			7	659.629,32	90	593.666,39
21	Santa Úrsula	Rehabilitación Lavaderos de los Sauces	7			7	36.000,00	90	32.400,00
22	Güímar	Inmueble situado en la Plaza de San Pedro nº 3	6,5			6,5	764.800,00	80	611.840,00
23	La Victoria de Acentejo	Reparación y mantenimiento carpintería exterior del Ayuntamiento	3			3	139.100,00	90	125.190,00
24	San Miguel de Abona	Casa de don Miguel Alfonso Feo **	9			9	578.000,00	80	462.400,00
25	Santa Cruz de Tenerife	Parque Cultural Viera y Clavijo	9			9	2.000.000,00	50	1.000.000,00
26	San Cristóbal de La Laguna	Antigua cárcel de La Laguna	8	0	1	9	127.465,71	50	63.732,86
27	La Orotava	Restauración Casa Mesa	8,5			8,5	350.000,00	80	280.000,00
28	Los Silos	Casa de la Música (Accesibilidad e instalaciones)	8			8	85.000,00	90	76.500,00
29	Buenavista del Norte	Restauración Casa de Teno "El chorro nº 10"	8			8	187.904,99	90	169.114,49
30	Guía de Isora	Restauración de fachada, incluida	8			8	170.000,00	80	136.000,00

Código Seguro De Verificación	H8BpxL1jzpvduJRHB_U7tA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	10/12/2025 19:42:41
	José Miguel Ruano León - Consejero Insular del Área de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico Vp2º	Firmado	10/12/2025 19:41:35
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/H8BpxL1jzpvduJRHB_U7tA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/13





Consejería Insular de Presidencia, Administración y Servicio Público,
Planificación Territorial y Patrimonio Histórico
Servicio Administrativo de Patrimonio Cultural
R0000116391

Orden prioridad	Municipio	Actuación	Valor patrimonial	Continuación intervención	Proyecto redactado	Puntuación total	Presupuesto (€)	% Subvenc.	Subvención (€)
		carpintería, carpintería interior y suelos Casa Cultural							
31	Candelaria	Restauración conjunto escultórico Menceyes Guanches	7		1	8	291.180,79	80	232.944,63
32	San Juan de la Rambla	Sustitución carpintería exterior casa la Alhóndiga	7,5			7,5	18.976,65	90	17.078,99
33	Santiago del Teide	Horno de tejas de las Machas	7			7	52.287,69	90	47.058,92
34	San Miguel de Abona	Trasera de la Biblioteca	7			7	172.696,00	80	138.156,80
35	Adeje	Restauración tapices gobelinos (flamencos)	7			7	10.000,00	80	8.000,00
36	Vilaflor de Chasna	Camino Real desde Vilaflor a Jama (Recuperación del camino y de los elementos patrimoniales asociados al mismo)	6			6	785.753,43	90	707.178,09
37	Santa Úrsula	Recuperación Lavaderos margen TF-217	6			6	110.500,00	90	99.450,00
38	Santa Cruz de Tenerife	Edificio Villasegura	9			9	2.500.000,00	50	1.200.000,00 *
39	La Orotava	Restauración inmueble nº 18 C/Tomás Zerolo	8,5			8,5	350.000,00	80	280.000,00
40	Buenavista del Norte	Antiguos féretros Macizo de Teno o "Caja de los Muertos"	8			8	7.878,18	90	7.090,36
41	San Cristóbal de La Laguna	Pinturas murales Menceyes Guanches al Adelantado (2 pinturas)	7		1	8	30.642,66	50	15.321,33
42	Guía de Isora	Restauración de fachada, incluida carpintería, carpintería interior y suelos Casa de los del Tagoror	7			7	200.000,00	80	160.000,00
43	Vilaflor de	Camino Llano de Trevejos	6			6	56.025,20	90	50.422,68

Código Seguro De Verificación	H8BpxL1jZpvdUjRHB_U7tA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	10/12/2025 19:42:41
	José Miguel Ruano León - Consejero Insular del Área de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico Vp2º	Firmado	10/12/2025 19:41:35
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/H8BpxL1jZpvdUjRHB_U7tA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/13





Consejería Insular de Presidencia, Administración y Servicio Público,
Planificación Territorial y Patrimonio Histórico
Servicio Administrativo de Patrimonio Cultural
R0000116391

Orden prioridad	Municipio	Actuación	Valor patrimonial	Continuación intervención	Proyecto redactado	Puntuación total	Presupuesto (€)	% Subvenc.	Subvención (€)
	Chasna	(Recuperación del camino y de los elementos patrimoniales asociados al mismo)							
44	Santiago del Teide	Calvarios de las Manchas y los Baldíos	6			6	25.281,96	90	22.753,77
45	San Cristóbal de La Laguna	Restauración Antiguo Edificio Bethlemitas	6			6	3.277.240,51	50	1.200.000,00 *
46	Santa Cruz de Tenerife	Ireneo González	9			9	7.674.594,93	50	1.200.000,00 *
47	La Orotava	Consolidación del Mausoleo del Jardín del Marquesado de la Quinta Roja	8			8	250.000,00	80	200.000,00
48	Buenvista del Norte	Rehabilitación Casa La Viuda	7,5			7,5	1.977.037,62	90	1.200.000,00 *
49	Vilaflor de Chasna	Camino real desde Vilaflor a San Miguel (Recuperación del camino y de los elementos patrimoniales asociados al mismo))	6			6	274.523,48	90	247.071,13
50	Santa Cruz de Tenerife	Castillo de San Andrés	9			9	500.000,00	50	250.000,00
51	La Orotava	Restauración de conjunto de pajares en Agumansa	7			7	350.000,00	80	280.000,00
52	Buenvista del Norte	El Camellero "Morro del Roque Negro"	6			6	203.117,17	90	182.805,45
53	Santa Cruz de Tenerife	Teatro Guimerá	8			8	5.000.000,00	50	1.200.000,00 *
Total							41.450.785,28		20.900.674,65

Cuarto.- No obstante, se ha advertido en dicha norma 15ª, en una de las cantidades a subvencionar por este Cabildo Insular de Tenerife, un error, concretamente en la suma a conceder al Ayuntamiento de El Tanque para la intervención denominada "La Casa de la Alhóndiga" que figura en el puesto número 18 de la indicada relación. Dicha errata consiste en que la cantidad consignada para dicha actuación es de 35.519,02 €, mientras que la cantidad correcta es 38.519,02 €, puesto que de conformidad con la

Código Seguro De Verificación	H8BpxL1jZpvdUjRHB_U7tA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	10/12/2025 19:42:41
	José Miguel Ruano León - Consejero Insular del Área de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico Vp2º	Firmado	10/12/2025 19:41:35
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/H8BpxL1jZpvdUjRHB_U7tA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/13





norma 14ª del Programa, a dicho municipio le correspondería la financiación del 90% del presupuesto total, el cual asciende a 42.798,31 y la cifra que aparece representa un 82,99%.

Quinto.- Asimismo el Programa Insular de Patrimonio Histórico prevé en su Capítulo VI, otra nueva línea de actuación denominada “Acciones de difusión del patrimonio cultural” que se ha introducido tras la mencionada reforma del 9 de julio de 2025. Si bien se aprecia que tanto la norma 55ª como la 56ª del mismo, aparecen ambas, con el mismo título “*Procedimiento de concesión de las subvenciones de la línea de actuación*”, circunstancia la cual evidencia sin ningún tipo de duda la existencia de un error que debe ser igualmente corregido.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en su artículo 109.2, referido a la rectificación de errores de los actos administrativos, dispone que: “*las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos*”.


Segunda.- De acuerdo con lo dispuesto en la norma 14ª del Programa Insular, las actuaciones que se incluyen en esta línea de actuación se financiarán de la siguiente forma:

- Municipios de menos de 20.000 habitantes:
 - Ayuntamientos: 10%.
 - Cabildo: 90%.
- Municipios entre 20.000 y 50.000 habitantes:
 - Ayuntamientos: 20%.
 - Cabildo: 80%.
- Municipios de más de 50.000 habitantes:
 - Ayuntamientos: 50%.
 - Cabildo: 50%.
 -

El Ayuntamiento de El Tanque tiene una población de 2.813 habitantes, de acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística, tomados en el año 2022, siguiendo el criterio establecido en la norma 4.4 del Programa, por tanto, al ser un municipio de menos de 20.000 habitantes, por consiguiente, en aplicación de la citada norma, la subvención a conceder por parte del el Cabildo, debe comprender el 90% de la intervención, correspondiéndole al municipio el otro 10% restante.

Segunda.- La doctrina tradicional del Tribunal Supremo, que ha sido proclamada en numerosas ocasiones, entre otras, la sentencia de 27 de septiembre de 2012, establece los requisitos del error para que pueda ser objeto de rectificación.

Código Seguro De Verificación	H8BpxL1jZpvdUjRHB_U7tA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	10/12/2025 19:42:41
	José Miguel Ruano León - Consejero Insular del Área de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico Vp2º	Firmado	10/12/2025 19:41:35
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/H8BpxL1jZpvdUjRHB_U7tA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/13






Según explica la sentencia de esta Sala de 18 de junio de 2001 (casación 2947/1993) - con cita de sentencias de 18 de mayo de 1967, 15 de octubre de 1984, 31 de octubre de 1984, 16 de noviembre de 1984, 30 de mayo de 1985, 18 de septiembre de 1985, 31 de enero de 1989, 13 de marzo de 1989, 29 de marzo de 1989, 9 de octubre de 1989, 26 de octubre de 1989, 20 de diciembre de 1989, 27 de febrero de 1990, 23 de diciembre de 1991, 16 de noviembre de 1998 - para que sea posible esa rectificación de errores: "... es menester considerar que el error material o de hecho se caracteriza por ser ostensible, manifiesto, indiscutible y evidente por sí mismo, sin necesidad de mayores razonamientos, y por exteriorizarse prima facie por su sola contemplación (frente al carácter de calificación jurídica, seguida de una declaración basada en ella, que ostenta el error de derecho), por lo que, para poder aplicar el mecanismo procedimental de rectificación de errores materiales o de hecho, se requiere que concurran, en esencia, las siguientes circunstancias:

- 1) Que se trate de simples equivocaciones elementales de nombres, fechas, operaciones aritméticas o transcripciones de documentos;
- 2) Que el error se aprecie teniendo que cuenta exclusivamente los datos del expediente administrativo en el que se advierte;
- 3) Que el error sea patente y claro, sin necesidad de acudir a interpretaciones de normas jurídicas aplicables;
- 4) Que no se proceda de oficio a la revisión de actos administrativos firmes y consentidos;
- 5) Que no se produzca una alteración fundamental en el sentido del acto (pues no existe error material cuando su apreciación implique un juicio valorativo o exija una operación de calificación jurídica);
- 6) Que no padezca la subsistencia del acto administrativo, es decir, que no genere la anulación o revocación del mismo, en cuanto creador de derechos subjetivos, produciéndose uno nuevo sobre bases diferentes y sin las debidas garantías para el afectado, pues el acto administrativo rectificador ha de mostrar idéntico contenido dispositivo, sustantivo y resolutorio que el acto rectificado, sin que pueda la Administración, so pretexto de su potestad rectificatoria de oficio, encubrir una auténtica revisión;
- 7) Que se aplique con un hondo criterio restrictivo".

Tal y como se aprecia del simple examen del expediente, en esta rectificación concurren las circunstancias fijadas por el Tribunal Supremo, para poder aplicar dicho mecanismo procedimental, quedando patente que nos encontramos ante sendos errores de carácter aritmético y de transcripción.

Código Seguro De Verificación	H8BpxL1jZpvdUjRHB_U7tA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	10/12/2025 19:42:41
	José Miguel Ruano León - Consejero Insular del Área de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico Vp2º	Firmado	10/12/2025 19:41:35
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/H8BpxL1jZpvdUjRHB_U7tA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/13





Tercera.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, el presente asunto no debe someterse a fiscalización previa.

Cuarta.- En virtud del artículo 23 apartado 6, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Cabildo, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, anexo número 148 de 9 de diciembre de 2024, una vez formalizados los acuerdos del Consejo de Gobierno Insular, en caso de que se detecten errores materiales, de hecho o aritméticos, la competencia para rectificarlos corresponderá a la persona titular de la consejería por razón de la materia, siendo en este caso competente, el Consejero de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico:

Es por lo que, conforme al informe-propuesta de fecha 9 de diciembre de 2025,
RESUELVO:

PRIMERO.- Rectificar el error, advertido en el Capítulo II, norma 15ª del Programa Insular de Patrimonio Histórico 2023-2027, respecto al importe que inicialmente se ha establecido, 35.519,02 €, de la subvención a conceder por este Cabildo Insular de Tenerife al Ayuntamiento de El Tanque para la intervención denominada "La Casa de la Alhóndiga". Quedando por tanto la redacción de dicha norma fijada en los siguientes términos:

Norma 15ª.- Actuaciones seleccionadas.

Orden prioridad	Municipio	Actuación	Valor patrimonial	Continuación intervención	Proyecto redactado	Puntuación total	Presupuesto (€)	% Subvenc.	Subvención (€)
1	Los Realejos	Restauración antiguo Colegio San Agustín	8,5	1	1	10,5	1.440.971,34	80	1.152.777,07
2	Garachico	Finalización Iluminación completa Antiguo Convento San Francisco	9	1		10	160.000,00	90	144.000,00
3	Santa Cruz de Tenerife	Palacio de Carta, II fase	9	1		10	3.000.000,00	50	1.200.000,00 *
4	Arafo	Rehabilitación antiguos lavaderos (Los Lavaderos y Molino de Gofio)	9		1	10	111.411,33	90	100.270,20
5	San Cristóbal de La Laguna	Trilladora de Los Rodeos	8,5		1	9,5	47.185,95	50	23.592,98
6	Icod de los Vinos	Rehabilitación y reforma del antiguo Convento Franciscano de Espíritu Santo	9			9	2.226.384,89	80	1.200.000,00 *

Código Seguro De Verificación	H8BpxL1jzpvdujRHB_U7tA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	10/12/2025 19:42:41
	José Miguel Ruano León - Consejero Insular del Área de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico Vp2º	Firmado	10/12/2025 19:41:35
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/H8BpxL1jzpvdujRHB_U7tA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/13





Consejería Insular de Presidencia, Administración y Servicio Público,
Planificación Territorial y Patrimonio Histórico
Servicio Administrativo de Patrimonio Cultural
R0000116391

Orden prioridad	Municipio	Actuación	Valor patrimonial	Continuación intervención	Proyecto redactado	Puntuación total	Presupuesto (€)	% Subvenc.	Subvención (€)
7	La Orotava	Restauración Molino de Josefina	9			9	350.000,00	80	280.000,00
8	Adeje	Instalaciones antiguo convento Franciscano Nuestra Señora de Guadalupe y San Pablo	9			9	91.611,76	80	73.289,41
9	Buenavista del Norte	Restauración antiguo convento de San Francisco	8	1		9	334.060,37	90	300.654,33
10	Los Silos	Antiguo Convento de San Sebastián (Restauración y mejoras)	8,5			8,5	750.000,00	90	675.000,00
11	San Miguel de Abona	Casa Juan Bethencourt Alfonso **	8,5			8,5	548.800,00	80	439.040,00
12	Tacoronte	Restauración Edificio La Alhóndiga	8,5			8,5	220.286,00	80	176.228,80
13	Guía de Isora	Restauración de fachada, incluida carpintería interior y suelos Casa de D. Gerardo	8			8	270.000,00	80	216.000,00
14	Candelaria	Restauración y recuperación urbana del Pozo de la Virgen y entorno	8			8	318.150,00	80	254.520,00
15	San Juan de la Rambla	Mejora del puente Calle Temístocles Díaz-Llanos	7		1	8	7.027,00	90	6.324,30
16	Vilaflor de Chasna	Lavaderos y Fuente del Chorrillo (Recuperación del entorno de los Lavaderos y la Fuente, retirando el depósito de agua de abasto existente)	7		1	8	901.887,24	90	811.698,52
17	La Matanza de Acentejo	Restauración del módulo anexo y recuperación de banales en el conjunto de Doña Sixta	6,5	1		7,5	937.888,36	90	844.099,52

Código Seguro De Verificación	H8BpxL1jZpvdUjRHB_U7tA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	10/12/2025 19:42:41
	José Miguel Ruano León - Consejero Insular del Área de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico Vp2º	Firmado	10/12/2025 19:41:35
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/H8BpxL1jZpvdUjRHB_U7tA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/13





Consejería Insular de Presidencia, Administración y Servicio Público,
Planificación Territorial y Patrimonio Histórico
Servicio Administrativo de Patrimonio Cultural
R0000116391

Orden prioridad	Municipio	Actuación	Valor patrimonial	Continuación intervención	Proyecto redactado	Puntuación total	Presupuesto (€)	% Subvenc.	Subvención (€)
18	El Tanque	La Casa de la Alhóndiga	7			7	42.798,91	90	38.519,02
19	Fasnia	Inmueble situado en la calle San Joaquín nº 10	7			7	523.871,79	90	471.484,61
20	Santiago del Teide	Recuperación de elementos etnográficos en La Vera	7			7	659.629,32	90	593.666,39
21	Santa Úrsula	Rehabilitación Lavaderos de los Sauces	7			7	36.000,00	90	32.400,00
22	Güímar	Inmueble situado en la Plaza de San Pedro nº 3	6,5			6,5	764.800,00	80	611.840,00
23	La Victoria de Acentejo	Reparación y mantenimiento carpintería exterior del Ayuntamiento	3			3	139.100,00	90	125.190,00
24	San Miguel de Abona	Casa de don Miguel Alfonso Feo **	9			9	578.000,00	80	462.400,00
25	Santa Cruz de Tenerife	Parque Cultural Viera y Clavijo	9			9	2.000.000,00	50	1.000.000,00
26	San Cristóbal de La Laguna	Antigua cárcel de La Laguna	8	0	1	9	127.465,71	50	63.732,86
27	La Orotava	Restauración Casa Mesa	8,5			8,5	350.000,00	80	280.000,00
28	Los Silos	Casa de la Música (Accesibilidad e instalaciones)	8			8	85.000,00	90	76.500,00
29	Buenavista del Norte	Restauración Casa de Teno "El chorro nº 10"	8			8	187.904,99	90	169.114,49
30	Guía de Isora	Restauración de fachada, incluida carpintería interior y suelos Casa Cultural	8			8	170.000,00	80	136.000,00
31	Candelaria	Restauración conjunto escultórico Menceyes Guanches	7		1	8	291.180,79	80	232.944,63
32	San Juan de la Rambla	Sustitución carpintería exterior casa la	7,5			7,5	18.976,65	90	17.078,99

Código Seguro De Verificación	H8BpxL1jZpvdUjRHB_U7tA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	10/12/2025 19:42:41
	José Miguel Ruano León - Consejero Insular del Área de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico Vp2º	Firmado	10/12/2025 19:41:35
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/H8BpxL1jZpvdUjRHB_U7tA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/13





Consejería Insular de Presidencia, Administración y Servicio Público,
Planificación Territorial y Patrimonio Histórico
Servicio Administrativo de Patrimonio Cultural
R0000116391

Orden prioridad	Municipio	Actuación	Valor patrimonial	Continuación intervención	Proyecto redactado	Puntuación total	Presupuesto (€)	% Subvenc.	Subvención (€)
		Alhóndiga							
33	Santiago del Teide	Horno de tejas de las Machas	7			7	52.287,69	90	47.058,92
34	San Miguel de Abona	Trasera de la Biblioteca	7			7	172.696,00	80	138.156,80
35	Adeje	Restauración tapices gobelinos (flamencos)	7			7	10.000,00	80	8.000,00
36	Vilaflor de Chasna	Camino Real desde Vilaflor a Jama (Recuperación del camino y de los elementos patrimoniales asociados al mismo)	6			6	785.753,43	90	707.178,09
37	Santa Úrsula	Recuperación Lavaderos margen TF-217	6			6	110.500,00	90	99.450,00
38	Santa Cruz de Tenerife	Edificio Villasegura	9			9	2.500.000,00	50	1.200.000,00 *
39	La Orotava	Restauración inmueble nº 18 C/Tomás Zerolo	8,5			8,5	350.000,00	80	280.000,00
40	Buenavista del Norte	Antiguos féretros Macizo de Teno o "Caja de los Muertos"	8			8	7.878,18	90	7.090,36
41	San Cristóbal de La Laguna	Pinturas murales Menceyes Guanches al Adelantado (2 pinturas)	7		1	8	30.642,66	50	15.321,33
42	Guía de Isora	Restauración de fachada, incluida carpintería, carpintería interior y suelos Casa de los del Tagoror	7			7	200.000,00	80	160.000,00
43	Vilaflor de Chasna	Camino Llano de Trevejos (Recuperación del camino y de los elementos patrimoniales asociados al mismo)	6			6	56.025,20	90	50.422,68
44	Santiago del Teide	Calvarios de las Manchas y los Baldíos	6			6	25.281,96	90	22.753,77

Código Seguro De Verificación	H8BpxL1jzpvduJRHB_U7tA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	10/12/2025 19:42:41
	José Miguel Ruano León - Consejero Insular del Área de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico Vp2º	Firmado	10/12/2025 19:41:35
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/H8BpxL1jzpvduJRHB_U7tA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/13





Consejería Insular de Presidencia, Administración y Servicio Público,
Planificación Territorial y Patrimonio Histórico
Servicio Administrativo de Patrimonio Cultural
R0000116391

Orden prioridad	Municipio	Actuación	Valor patrimonial	Continuación intervención	Proyecto redactado	Puntuación total	Presupuesto (€)	% Subvenc.	Subvención (€)
45	San Cristóbal de La Laguna	Restauración Antiguo Edificio Bethlemitas	6			6	3.277.240,51	50	1.200.000,00 *
46	Santa Cruz de Tenerife	Ireneo González	9			9	7.674.594,93	50	1.200.000,00 *
47	La Orotava	Consolidación del Mausoleo del Jardín del Marquesado de la Quinta Roja	8			8	250.000,00	80	200.000,00
48	Buenavista del Norte	Rehabilitación Casa La Viuda	7,5			7,5	1.977.037,62	90	1.200.000,00 *
49	Vilaflor de Chasna	Camino real desde Vilaflor a San Miguel (Recuperación del camino y de los elementos patrimoniales asociados al mismo))	6			6	274.523,48	90	247.071,13
50	Santa Cruz de Tenerife	Castillo de San Andrés	9			9	500.000,00	50	250.000,00
51	La Orotava	Restauración de conjunto de pajares en Aguamansa	7			7	350.000,00	80	280.000,00
52	Buenavista del Norte	El Camellero "Morro del Roque Negro"	6			6	203.117,17	90	182.805,45
53	Santa Cruz de Tenerife	Teatro Guimerá	8			8	5.000.000,00	50	1.200.000,00 *
Total							41.450.785,28		20.903.674,65

* Importe total al que ascenderá la subvención de Cabildo Insular de Tenerife, independientemente de que la cuantía resultante de aplicar el porcentaje de participación al presupuesto de la actuación sea superior.

** Si bien la intervención "Casa de don Miguel Alfonso Feo" tiene una puntuación superior a la denominada "Casa Juan Bethencourt Alfonso", esta última ocupa un puesto más adelantado dado que ya se ha tramitado la oportuna subvención a favor del Ayuntamiento de San Miguel de Abona, dado que éste solicitó incluir dicha intervención en el Programa con anterioridad.

Segundo.- Rectificar el error observado en el Capítulo VI del Programa Insular de Patrimonio Histórico 2023-2027, respecto al título asignado a la norma 55ª, de tal forma que:

Donde dice:

"Norma 55ª.- Procedimiento de concesión de las subvenciones de la línea de actuación."

Código Seguro De Verificación	H8BpxL1jZpvdUjRHB_U7tA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	10/12/2025 19:42:41
	José Miguel Ruano León - Consejero Insular del Área de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico Vp2º	Firmado	10/12/2025 19:41:35
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/H8BpxL1jZpvdUjRHB_U7tA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/13





Debe decir:

“Norma 55ª Procedimiento para desarrollar las acciones de difusión promovidas por el Cabildo Insular de Tenerife”.

Código Seguro De Verificación	H8BpxL1jZpvdUjRHB_U7tA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	10/12/2025 19:42:41
	José Miguel Ruano León - Consejero Insular del Área de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico Vp2º	Firmado	10/12/2025 19:41:35
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/H8BpxL1jZpvdUjRHB_U7tA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	13/13

